

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00482 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: CREDISERVICIOS S.A.

DEMANDADOS: ALEXIS EDUARDO QUIROGA GUZMAN

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, el apoderado actor deberá intentar la notificación del demandado en la dirección reportada en la demanda, esto es, carrera 50 No. 25-26, lo mismo que en la dirección de correo electrónico guzmaneduardo1807@gmail.com.

Lo anterior en miras de salvaguardar el derecho de defensa y debido proceso de la ejecutada, y economía procesal.

De otro lado, como quiera que el acta de notificación personal vista a numeral 9 digital no es legible ni tiene la fecha en que se llevó a cabo la notificación del demandado, esta no será tenida en cuenta.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5775428d6b600ec5d69c6836977876d4cfb2f67537d104fcdffb38cf501676b**

Documento generado en 24/01/2023 06:31:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>